

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 198		Fecha Estado: 04/11/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500720120015800	Ordinario	DIANA PATRICIA SATIZABAL SALAZAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN LABORAL; Liquida costas, ordena archivo.Livin	03/11/2021	
05001310500720150055700	Ordinario	DORA SANCHEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN LABORAL; Liquida costas, ordena archivo.Livin	03/11/2021	
05001310500720150141500	Ordinario	CRISTIAN DAVID SANDOVAL GONZALEZ	CJ TEXTILES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN LABORAL; Liquida costas, ordena archivo.Livin	03/11/2021	
05001310500720170073600	Ejecutivo Conexo	ADOLFO PEREZ HENAO	ECOPETROL S.A	Auto pone en conocimiento Se remembra que el ejecutado, señor ADOLFO LEÓN PÉREZ HENAO pese a que fue notificado personalmente del mandamiento de pago el día 30/07/2019 (ver folio 115), no presentó excepciones, situación que también se expresó en la providencia del pasado 01/10/2019; Se allega al expediente la liquidación del crédito que aporta el apoderado de la parte ejecutante, misma de la cual se le corre traslado a la parte ejecutada el señor ADOLFO LEÓN PÉREZ HENAO, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P.Livin	03/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170085600	Ordinario	LUZ MERY GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud del apoderado demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 29/10/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	03/11/2021		
05001310500720170092600	Ejecutivo Conexo	ROBINSON EGIDO MARTINEZ NIÑO	LEON ALFREDO MONTOYA GIRALDO Y OTRO	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden; Se recuerda que en audiencia pública del pasado 05/07/2019, se declaró probada la excepción de cumplimiento de la obligación de hacer que veía a cargo de LA AFP PORVENIR S.A, por eso la ejecución se mantiene a cargo de LEÓN ALFREDO MONTOYA GIRALDO y de la sociedad INVERSIONES LEDIAN S.A.S; Se allega al expediente la liquidación del crédito que aporta el apoderado de la parte ejecutante, misma de la cual se le corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P.Livin	03/11/2021		
05001310500720180049800	Ordinario	ANA RESFA GUTIERREZ FLOREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud del apoderado demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 29/10/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	03/11/2021		
05001310500720180052600	Ordinario	FELIPE ALEXANDER GIRALDO PALACIO	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia: Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN LABORAL; Liquida costas, ordena archivo. Livin	03/11/2021		
05001310500720180070100	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA PARDO PATIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por el apoderado demandante anexada al correo electrónico del despacho el día 06/10/2021; Se allega al expediente la liquidación del crédito que aporta el apoderado de la parte ejecutante, misma de la cual se le corre traslado a la parte ejecutada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P; El despacho accede a la solicitud del ejecutante en relación a que se requiera y/o se le insista a la entidad bancaria Bancolombia. Livin	03/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180075100	Ordinario	LUIS GUILLERMO FREYRE AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 29/10/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	03/11/2021		
05001310500720190009900	Ejecutivo Conexo	ALBA NORELLY MONTOKA BEDOKA	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN; , el despacho requiere a las partes y/o a sus apoderados, previo a pronunciarse sobre la terminación del proceso y la entrega de dineros, para que en un término que no supere los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, presenten la liquidación del crédito actualizada.Livin	03/11/2021		
05001310500720190017200	Ordinario	ANA CECILIA YEPES MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 29/10/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	03/11/2021		
05001310500720190043700	Ordinario	SANDRA MILENA TABORDA PIEDRAHITA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Se profiere auto en el que se sanea el procedo, se decreta la nulidad de todo lo actuado después del 12 de marzo de 2020, tiene como notificados por conducta concluyente a los vinculados al proceso, en calidad de LITISCONSORTES NECESARIOS POR ACTIVA, los cuales están representados por el abogado WILLIAM ADÁN CASTAÑEDA RINCÓN, quien tiene un término máximo de diez (10) días, contados a partir de la presente providencia para presentar escrito de demanda, si a bien lo tiene. Una vez corrido el término del traslado ordenado en el presente auto, procederá esta oficina judicial a fijar fecha para las audiencias del proceso. DGL	03/11/2021		
05001310500720190044000	Ordinario	DIANA JANETH HOYOS TORO	SOLINPACK S.A.S	Auto pone en conocimiento SE ADMITE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA REALIZADA POR LA AFP PROTECCIÓN. SE RECUERDA EL REQUERIMIENTO REALIZADO AL APODERADO DEMANDANTE EN AUTO DEL 13 DE OCTUBRE. DGL	03/11/2021		
05001310500720190073900	Ordinario	JHON JAIRO ORTIZ POSADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA REALIZADA POR LA AFP PORVENIR. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO. DGL	03/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190075700	Ordinario	DIDIER HUMBERTO JARAMILLO MUÑOZ	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Cúmplase lo resuelto por el superior funcional el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN; Una vez se cuente con el proceso digitalizado e indizado en los términos del consejo superior de la judicatura, remítase el mismo a la magistrada ponente, Dra. MARÍA PATRICIA YEPES GARCÍA según providencia por ella impartida el día 29 de septiembre del año 2021.Livin	03/11/2021		
05001310500720200006600	Ordinario	LUIS ANTONIO RESTREPO JARAMILLO	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se emite acta de conciliacion y se remite copia de la misma a asus partes y apoderados (OF1)	03/11/2021		
05001310500720200023500	Ordinario	ALVARO ANTONIO ORTIZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se procede a fijar fecha para la audiencia del artículo 80 del CPTSS (TRÁMITE Y JUZGAMIENTO) del CPTSS para el próximo MIÉRCOLES DIESISIETE (17) DE NOVIEMBRE 2021 a las 3:30 PM. El enlace de ingreso a la audiencia en la plataforma Life Size es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/11129529 .DGL	03/11/2021		
05001310500720210021000	Ordinario	DARIO ANTONIO JARAMILLO CASTAÑO	ATILA SEGURIDAD LTDA	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la sociedad demandada. Se advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad de reformar la demanda. Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia propia de estos asuntos. Con las decisiones aquí adoptadas quedan resueltas las sendas peticiones impetradas por el apoderado de la parte demandante en pro del impulso procesal, y además para el emplazamiento y designación de Curador Ad.litem; solicitud totalmente improcedente por cuanto la demandada presentó escrito de réplica dentro del término legal oportuno y por conducto de gestor judicial (E1).	03/11/2021		
05001310500720210039700	Ordinario	JORGE OVIDIO OROZCO BOTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio al representante legal de las codemandadas por los canales dogitales correspondientes, acorde con los lineamientos del Decreto 806 de 2020, art{iculo 6. Se corre traslado por el término de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Enterese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notif{iquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la defensa Juridica del Estado. Reconoce personer{ia (E1).	03/11/2021		
05001310500720210044900	Tutelas	DORIS HELENA MONTOYA RIVERA	UARIV	Sentencia de primera instancia Proferida el 2 de noviembre de 2021. Declara hecho superado y respecto de los dem{as derechos invocados se declara improcedente (Derecho de petición, a la vida, a la integridad física, psicológica y moral y a a la salud). (E1).	03/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210045300	Tutelas	BRAYAN STEVEN HOLGUIN TABARES	INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedente. Derechos invocados: Dignidad humana, salud y vida (E2)	03/11/2021		
05001310500720210045400	Tutelas	CLAUDIA LLANED ZULUAGA MEDINA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedente. Derechos invocados:Debido proceso, igualdad, confianza legitima y dignidad humana. (E2)	03/11/2021		
05001310500720210046800	Tutelas	HECTOR FABIO PINEDA ACEVEDO	COPED	Auto admite tutela Se admite acción de tutela. Ordena notificar. Oficiar al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MEDELLIN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. Derechos invcados: la salud en conexidad a la vida, al bloque de constitucionalidad en tratados internacionales sobre las personas privadas de la libertad: a no ser sometido a torturas, tratos crueles, degradantes e inhumanos, a la resocialización y dignidad humana. (E2)	03/11/2021		
05001410500220170165601	Ordinario	LUZ MARIELA ORTEGA BERRIO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICION DE SENTENCIA ELEVADA POR EL APODERADO DEMANDANTE A COLPENSIONES POR TRES DÍAS. CON POSTERIORIDAD PROCEDERÁ EL DESPACHO A RESOLVER LA SOLICITUD. DGL	03/11/2021		
05001410500520210057301	Tutelas	ELKIN ALBEIRO TORRES PAMPLONA	PROVIDENCIA GRUPO CONSTRUCTOR SAS	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada por la sociedad Providencia Grupo Constructor S.A.S., frente a la Sentencia T-259 de 2021, proferida el 25 de octubre de 2021 por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín (E1).	03/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)